



Para la tramitación de las Prácticas Profesionales/Externas, debe seguir los siguientes pasos:

El Centro Asociado se pondrá en contacto con los estudiantes matriculados en las prácticas mediante correo electrónico, en la dirección de @alumno.es, informándoles de la fecha del comienzo de las tutorías y proporcionándoles un documento, “Ficha de Prácticas”, que deben cumplimentar.

En la primera tutoría, el Profesor Tutor informará sobre las opciones de Instituciones que tienen convenio con el C.A. de Palencia, que figuran en la web del Centro y recogerá la “Ficha de Prácticas”. Los estudiantes que vayan a realizar las prácticas en la modalidad virtual no necesitan asistir a esta primera tutoría, bastará con informar por correo electrónico al Profesor Tutor.

En el supuesto de que el estudiante quisiera realizar las prácticas en cualquier otro lugar que no esté en la relación de convenios del Centro y siempre que cuente con el visto bueno del Profesor Tutor, debe solicitar que se inicien los trámites para la firma del convenio enviando un correo electrónico al Profesor Tutor donde figuren sus datos personales, el Grado que cursa y los datos del Centro o Institución dónde desea realizar las prácticas.

Los estudiantes que realicen las prácticas en **centros que trabajan con menores de edad, deberán obtener la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, así: reciente se ha modificado la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio). En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que implique contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e intimidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:

<https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

entregar el original en el Centro de realización de las prácticas y una copia al Profesor Tutor del C. A. de Palencia. **De no cumplir este requisito, no podrá realizar las prácticas en dichas entidades.**

C/ La Puebla, 6
34004 Palencia

Tel: 979 720 662
Fax: 979 710 697

Info@palencia.uned.es
www.unedpalencia.es



Importante:

El Centro Asociado a la UNED de Palencia tramitará el resto de las gestiones relativas a la firma de los convenios y a la tramitación de la documentación. Las prácticas se gestionarán a la mayor brevedad, en el caso de que las solicitudes de plazas superen las ofertadas en un Centro serán cubiertas por orden alfabético de los apellidos de los solicitantes.

No se admiten peticiones de prácticas de estudiantes que no hayan formalizado su matrícula y que no cuenten con el visto bueno del Profesor Tutor del Centro Asociado. Para el inicio de las prácticas en el Centro Colaborador, el estudiante deberá esperar a obtener la autorización por parte del Centro Asociado a la UNED de Palencia.

En el caso de que un estudiante solicite realizar la estancia de prácticas en su propio lugar de trabajo, recordamos que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio en su Artículo 8. Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización. Punto 2. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos. Apartado c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

C/ La Puebla, 6
34004 Palencia

Tel: 979 720 662
Fax: 979 710 697

Info@palencia.uned.es
www.unedpalencia.es